



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

CALENDARIO LABORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEL AÑO 2010

PERÍODO DE NAVIDAD, Y CIERRE DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA UCM DURANTE ESTE PERÍODO.

La concentración del permiso de Navidad del PAS en una semana, con carácter general, permite el cierre de los edificios e instalaciones de la UCM durante ese período, lo que conlleva un ahorro considerable de gastos de funcionamiento general, obligado por la desfavorable coyuntura económica.

Estos turnos generales y los consiguientes cierres de instalaciones y edificios ya fueron aprobados en la Navidad de 2009, en la Semana Santa de 2010 y en los dos puentes del año previstos en el calendario laboral para el 2010.

Con fecha 19 de noviembre de 2009 se aprobó en Mesa Sindical el cierre del calendario laboral de 2009 y el calendario laboral de 2010, con la excepción del permiso de Navidad que quedó pendiente de Acuerdo.

El pasado 6 de octubre, la Gerencia convocó a la Mesa Sindical, con un punto del orden día, relativo a la negociación para completar el Calendario Laboral del PAS para el año 2010, en lo relativo al permiso de Navidad incluido en el vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PAS de la UCM. La propuesta planteada por la Gerencia fue apoyada por los sindicatos UGT y CSIF, teniendo en contra los votos de CCOO y CSIT.

Esta propuesta fue elevada a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la UCM, que en su reunión celebrada el día 29 de octubre de 2010, aprobó el cierre del calendario laboral del PAS correspondiente al año 2010, y el cierre de los edificios e instalaciones de la Universidad Complutense de Madrid durante el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2010 y 2 de enero de 2011, ambos inclusive.

El cierre del calendario laboral de PAS se realizará de la siguiente manera:

1.- Permiso de Navidad del año 2010 para el PAS:

- a) Se establece un turno general para el PAS que abarcará desde el 24 de diciembre de 2010 hasta el 2 de enero de 2011, ambos inclusive. Los días 3,4,5 y 7 de enero serán de jornada continuada con una hora menos.

b) Con carácter excepcional:

Habrán turnos especiales de trabajadores que garanticen las necesidades de servicio en aquellas Unidades o Centros cuya actividad se deba mantener total o parcialmente durante el período de cierre de las instalaciones o edificios. Estos turnos los propondrán y organizarán los responsables de esas Unidades o Centros, y serán autorizados por la Gerencia de la UCM. A estos efectos, remitirán la propuesta motivada con relación de turnos y de trabajadores afectados a la Dirección de Personal, con la debida antelación, y siempre antes del día 1 del mes de diciembre.

Estos turnos especiales mantendrán la equivalencia de 4 días laborables del turno general, procurando que coincidan en lo posible dentro del período de este último.

Los días laborables de los permisos de Navidad no se considerarán festivos a ningún efecto.

El personal que preste estos servicios disfrutará los días de permiso de Navidad que correspondan dentro del período no lectivo, o días inmediatamente anteriores o posteriores, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Si no fuera posible en esas fechas, se disfrutarán cuando, a petición del trabajador, lo permitan las necesidades del servicio.

2.- Cierre de instalaciones y edificios de la UCM durante el periodo de Navidad de 2010.

Durante el periodo de 24 de diciembre de 2010 a 2 de enero de 2011, ambos inclusive, se cerrarán los edificios e instalaciones de la UCM, como consecuencia de la interrupción general de la actividad, con las excepciones necesarias relativas a las funciones desarrolladas por:

- Unidad de Vigilancia y Seguridad
- Los animalarios, laboratorios o unidades que requieran atención durante ese periodo.
- Las Bibliotecas de la Facultad de Educación y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Madrid, 20 de octubre de 2010

EL GERENTE,



GERENCO Fco. Javier Sevillano Martín